

DECRETO ALCALDICIO N° 0681
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 20 ENE. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Formularios** para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-8-L109, donde presentaron oferta 5 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 14 de diciembre de 2007, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-8-L109.
Adjúquese Licitación por la compra de Formularios para el Consultorio de Requinoa al siguiente Proveedor, como se detalla a continuación:

Nombre del Proveedor

LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO RUT: 9.844.234-0

\$ 236.100

TOTAL ADJUDICADO \$236.100 + IVA

Déjese desierta las líneas N° 3,4,8,12,14,20,21,22,23,24,27 y 28, por sobrepasar ítem presupuestario del Consultorio de Requinoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.999 de Materiales de uso o consumo Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/ MAVS /SAC/MM/mm

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**